



Decálogo por la libertad y la paz en la protesta social

1. México es un país de hombres y mujeres libres de manifestar sus ideas, reunirse y expresarse del modo que decidan.
2. El Gobierno de México respeta el derecho de todas las personas, especialmente cuando disienten o pertenecen a grupos minoritarios.
3. El Gobierno de México no discrimina ni criminaliza la protesta social.
4. El Gobierno de México garantiza la libertad de expresión, sin afectar los derechos de terceros ni promover la guerra, el odio o la violencia.
5. Se debe privilegiar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos siempre, especialmente, cuando hay tensiones entre la libertad de expresión y los derechos de terceros, incluso cuando sea legal usar la fuerza pública o las personas manifestantes no estén dispuestas a dialogar, siempre se debe privilegiar el diálogo, insistimos.
6. Los derechos de manifestación, expresión y reunión no son condicionables.
7. Jamás se usará la fuerza pública para reprimir, agredir, o afectar de cualquier manera a las personas que expresen sus ideas de forma pacífica.
8. El Gobierno de México salvaguardará la integridad física, los bienes y la seguridad de las personas manifestantes y terceros.
9. Se debe garantizar y respetar la labor de periodistas y comunicadores durante las manifestaciones, reuniones o cualquier forma de protesta social.
10. Los protocolos, planes operativos y capacitaciones de los cuerpos de seguridad de México para atender la protesta social de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, deben priorizar las acciones de prevención y el diálogo, para evitar las confrontaciones entre manifestantes y terceros.

